

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso num. 954/16, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 954/16 interpuesto por don Manuel López Sánchez contra la Resolución de 5 de julio de 2016 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Técnico/a Especialista en Laboratorio, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición (BOJA núm. 250, de 29 de diciembre), corregida por Resolución de 11 de enero de 2016 (BOJA núm. 9, de 15 de enero).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 954/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de octubre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.